



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° -2025- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRS

616

Chachapoyas;

30 MAYO 2025

VISTO:

El expediente que contiene el Informe Escalafonario la Constancia de Pagos de Haberes y Descuentos emitidos por el área de constancias de la Oficina de Economía, adscrito a la Dirección Regional de Salud Amazonas, sobre entrega económica por cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo a favor de la profesional de la salud **ESTHER MARCHENA GONZALES**, identificada con DNI. N° 16710257- Y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, y la Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su artículo 2°, que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales conforme a Ley;

Que, con Resolución de Dirección Regional Sectorial Salud N° 770-2002-CTAR-AMAZONAS/SA. de fecha 18 de setiembre del 2002, se nombra a la servidora **ESTHER MARCHENA GONZALES**, en el cargo de Enfermera I, Nivel de Cargo P3, Nivel Remunerativo de inicio N-IV, en la Dirección Programas y Servicios de Salud de la Dirección Regional de Salud Amazonas, actualmente en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) vigente se denomina Dirección de Atención Integral de Salud y Gestión de la Calidad, adscrito a la Dirección Regional de Salud Amazonas cargo Especialista en Salud Pública II, Nivel 13.

Que, mediante expediente presentado por la profesional de la salud **ESTHER MARCHENA GONZALES**, solicita la entrega económica por haber cumplido veinticinco (25) años, cero (0) meses y cero (0) días de tiempo de servicios con efectividad al 17 de febrero de 2024, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo N° 1153.

Que, mediante Informe Escalafonario N° 000148-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-AE. de fecha 29 de abril de 2025, la responsable de Escalafón, adscrito a la Oficina de Recursos Humanos, previa evaluación de los documentos que obran en su file personal de la servidora, determina la acumulación de tiempo de servicio total de veinticinco (25) años cero (0) meses y cero (0) días computado al 17 de febrero de 2024.

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, establece que las entregas económicas al personal de la salud por cumplir veinticinco (25) años de servicios efectivos, se otorgara por única vez en cada oportunidad. Asimismo estas entregas económicas no tienen carácter pensionable, no están sujetas a cargas sociales, ni forman parte de la base de cálculo para determinación de la compensación por tiempo de servicios. se encuentran afectas al Impuesto a la Renta.

Que, con Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA de fecha 11 de setiembre de 2018, se aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
Nº -2025- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRS**

616

Chachapoyas;

30 MAYO 2025

Que, el Decreto Supremo N° 015-2018-SA, establece en el punto 9.1 las entregas económicas por cumplir veinticinco 25 y 30 años de servicio efectivo, será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al estado y de tres (3) valorización principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicios efectivo al Estado.

Que, mediante Decreto Supremo N° 026-2024-EF, se autoriza transferencias de partidas para el año 2024, con la finalidad de financiar el incremento en la valorización principal mensual autorizado en la cláusula primera del convenio colectivo descentralizado sectorial 2023-2024, a favor del personal de la salud a que se refieren los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153.

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, y Resolución Ejecutiva Regional N° 053-2025-GOBIERNO-REGIONAL-AMAZONAS/GR, estando a lo actuado por la Oficina de Gestión Desarrollo de Recursos Humanos, con las visaciones correspondientes de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud – Amazonas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, a la profesional de la salud **ESTHER MARCHENA GONZALES**, Identificada con DNI N° 16710257, cargo Enfermera I, Nivel de Cargo P3, Nivel Remunerativo de inicio N-IV, en la Dirección de Programas y Servicios de Salud de la Dirección Regional de Salud Amazonas, actualmente en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) vigente se denomina Dirección de Atención Integral de Salud y Gestión de la Calidad, Nivel 13, adscrito a la Dirección Regional de Salud Amazonas, el derecho a percibir la entrega económica por haber acreditado al 17 de febrero de 2024, veinticinco (25) años, cero (0) meses y cero (0) días, de tiempo de servicios prestados a la Institución dándole derecho al reconocimiento de dos (02) valorizaciones principales mensuales por única vez.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, a la servidora **ESTHER MARCHENA GONZALES**, la suma de **TRECE MIL SEISCIENTOS TRECE CON 00/100 SOLES. (S/. 13,613.00)** equivalente a dos (02) valorizaciones principales mensuales de S/. 6,806.50 soles, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Demostración de la Valorización Mensual Febrero 2024

Cargo: Especialista en Salud Pública II
Nivel: 13

Valorización Principal 65%	S/. 4,424.23				
Valorización Principal 35%	<u>2,382.27</u>				
	6,806.50	X	2	=	S/. 13,613.00





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
Nº -2025- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRS

616

Chachapoyas;

30 MAYO 2025

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, al área de remuneraciones consigné en la planilla única de pagos el monto indicado de la citada entrega económica debiéndose hacerse efectivo en función a la disponibilidad presupuestal, de acuerdo al artículo segundo de la presente resolución, asignación por cumplir 25 años de servicio, de la Unidad Ejecutora 400-0725, de la Dirección Regional de Salud Amazonas;



ARTICULO CUARTO.- Encargar al equipo de Escalafón de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Amazonas, la incorporación de la presente Resolución Directoral, en el legajo personal de la servidora ESTHER MARCHENA GONZALES.



ARTICULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a la parte interesada e instancias correspondientes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:

- GOB.REG-AMAZONAS
- OGDRRH/DRSA
- INTERESADO(A)
- ARCHIVO
- JOOT/DG/DRSA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
Jorge Orestes Ueda Torres
DR. JORGE ORESTES UEDA TORRES
D.M.P. N° 63914
DIRECTOR REGIONAL



10

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY